PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONTRATACION POR EXCEPCION N° 08/2018

“MITIGACIÓN AMBIENTAL”

Oficina Central, Asunción, Chile 753 casi Víctor Haedo – Edificio Centro Financiero
Teléfono: (+595 21) 448 503/8 R.A. Fax Secretaría General: (+595 21) 452 306
www.petropar.gov.py

INDICE DE CONTENIDO

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO

Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

SECCIÓN VI. FORMULARIOS

Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

SECCIÓN VII.ANEXOS

Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

IAO 1.1 a	La Convocante es: **PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**
IAO 1.1 b	La descripción y número del llamado a Licitación son: **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 08/2018 "MITIGACIÓN AMBIENTAL".**
IAO 1.1 c	El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es él: **355.321.**
IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL**
IAO 1.1 e	Los Documentos de la Licitación, se detallan a continuación: ➢ **Instrucciones a los Oferentes (IAO)** ➢ **Condiciones Generales del Contrato (CGC)** **Sección I** – Datos de la Licitación (DDL) **Sección II** – Criterios de Evaluación y Calificación **Sección III** – Suministros Requeridos **Sección IV** – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) **Sección V** – Modelo de Contrato **Sección VI** – Formularios **Sección VII** – Anexos **Anexo I** – Documentos que componen la Oferta **Anexo II** – Documentos a presentar para la firma del Contrato Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley Nº 2.051/03.
IAO 2	Los fondos para la presente Contratación por vía de la Excepción se encuentran expresamente previstos en el Subgrupo de Gastos 440 – Energía y Combustibles, Fuente de Financiamiento: 30 – Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018.

IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: Petróleos Paraguayos (PETROPAR) Dirección: Chile N° 753 entre E. V. Haedo y Humaitá, Planta Baja – Mesa de Entrada Ciudad: Asunción, Paraguay. Teléfono: +595 21 448 503 Fax: +595 21 448 503 Dirección de correo electrónico: contrataciones@petropar.gov.py. **NO APLICA.**
IAO 7.2	La Convocante realizará una **Junta de Aclaraciones**: *NO*
IAO 10	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: **NO APLICA** En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: **NO APLICA**
IAO 13	Se **considerarán** ofertas alternativas: **NO.**
IAO 14.2	**Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto: NO**
IAO 14.3	La edición de Incoterms: No aplica.
IAO 15	La moneda de la Oferta, del Contrato y del Pago será en Guaraníes.
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos): **NO APLICA**
IAO 18.1 (a)	No se requiere autorización del fabricante.
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de Sesenta (60) días contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 3 % del monto total de la oferta. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá adoptar cualquiera de las formas previstas: a) Declaración Jurada b) Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar conforme al Formulario de la Sección VI - Formularios, o c) Una póliza de Seguro emitida por una Compañía de Seguro autorizada a operar y a emitir pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay.
IAO 20.2 (f)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de Noventa (90) días contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
IAO 21.1	El oferente deberá presenta 1 (una) oferta original.
IAO 21.2	Todas las páginas de la oferta deberán estar foliadas y firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del oferente, de conformidad a las Instrucciones a los Oferentes.
IAO 21.3	La falta de Foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.
IAO 22.1	Las ofertas serán presentadas por el Sistema de un solo sobre.
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: Petróleos Paraguayos (PETROPAR) Dirección: Chile N° 753 entre E.V. Haedo y Humaitá. Dirección Operativa de Contratación – Piso 9 Ciudad: Asunción, Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: **Fecha: 04 de diciembre de 2018** **Hora: 08:45 HS.**

IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: Chile N° 753 entre E.V. Haedo y Humaitá Piso 9 – Dirección Operativa de Contratación Ciudad: Asunción, Paraguay **Fecha: 04 de diciembre de 2018** **Hora: 09:00 hs.**
IAO 26.16	Los representantes de los Oferentes que deseen realizar observaciones en el Acto de Apertura deberán contar con autorización suficiente, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta. En el Acto de Apertura de Ofertas no se permitirá el uso de aparatos fotográficos o de filmación.
IAO 33.2	Se solicitará Muestras: NO
IAO 42.1	La adjudicación quedará formalizada con la notificación escrita al adjudicatario y a los demás oferentes, dentro del plazo de cinco (5) días calendario siguiente a su emisión. Asimismo, deberá ser difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Las Notificaciones de Adjudicación serán remitidas vía Fax o Correo Electrónico. La Convocante respaldará la comunicación de las notificaciones realizadas de la siguiente manera: **Vía Fax:** Con reporte de Transmisión emitido por el Teléfono Fax de Petropar al número de Teléfono fax establecido por los oferentes en su oferta o; **Vía Correo Electrónico (email):** Con reporte de transmisión del correo electrónico de Petropar a la dirección de correo electrónico establecida por los oferentes en su oferta. Los oferentes serán totalmente responsables de la revisión de sus Teléfonos Fax y de los correos electrónicos asignados en la oferta. El oferente podrá solicitar una copia del Informe de Evaluación de ofertas a su costa de conformidad a lo establecido en el Art. 65 del Decreto 21.909/03. Dicha solicitud deberá realizarse por Nota e ingresarse por Mesa de Entrada en la Oficina Central de Petropar sito en Chile N° 753 entre Haedo y Humaita. Edificio Centro Financiero. La Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) informará por nota la disponibilidad de la copia del informe de evaluación de ofertas para su retiro. Dicha comunicación será remitida por las vías establecidas en esta IAO.

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 35)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes a través de los medios establecidos en la IAO 42.1.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día habil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el

Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

En caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, según lo indicado en la IAO.

D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

a. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 1 en promedio, en los 3 años 2015, 2016 y 2017)

b. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas, generadas por actividades de operación con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo

Observación: En Caso de Oferentes en Consorcio cada miembro integrante del Consorcio deberá cumplir con la capacidad financiera requerida.

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica:

1 – Fotocopia autenticada de contratos ejecutados en servicios similares al objeto de la Contratación por montos iguales o superiores al 50 % del monto de la oferta en la presente contratación, en los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen, siempre que hayan sido formalizado en cualquiera de los años mencionados. Entiéndase por promedio la suma de los volúmenes expresados en los contratos dividido por tres.

Observación: En caso de Consorcios, cada uno de los miembros integrantes del consorcio deberá cumplir con la experiencia y capacidad técnica requerida.

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación
(NO APLICA)

3. PRECIO

La adjudicación será por el total.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Descripción de labores

Mitigación ambiental de los sectores basados en:

- Retiro, tratamiento y disposición final de suelos impactados.
- Bombeo y tratamiento de napa freática y napas colgadas mediante sistema de tratamiento móvil.

Para lo cual se prevé realizar las siguientes labores:

- Cierre perimetral de las áreas de trabajo

Para lo cual se prevé la colocación de paneles de chapa desmontables en el frente de trabajo.

- Corte de energía eléctrica.

Corte de energía eléctrica del sector playa, islas y sectores aledaños, con el fin de proteger los equipamientos y las personas en los sectores a ser intervenidos, las mismas serán desconectadas del tablero eléctrico en adelante.

- Desinstalación de partes electromecánicas

Entiéndase por partes electromecánicas, todas aquellas instalaciones eléctricas, ductos de agua y ductos de asociados al sistema de almacenaje y despacho de hidrocarburos, que alimentan los sectores de playa y su entorno, exceptuando el sector de caja edificada (salón de ventas) y sector de torre de agua.

- Demolición de islas

Demolición del sector de islas, retirando los Samp y toda cañería asociada.

- Rotura de pavimento

Rotura de todo el pavimento del sector de playa, carga y maniobra (1.500 m2), incluyendo su carga y retiro del sitio.

- Vaciado y disposición de agua contenidos en los tanques

Con el objetivo de realizar el retiro de los tanques, se deberá extraer el agua contaminada con hidrocarburos que se encuentra dentro de los mismos actualmente lastrando las unidades, el agua será tratada con equipamiento móvil y se tomaran muestras para su certificación de vuelco.

- Limpieza e inertizado de tanques

Los tanques serán sometidos a una limpieza e inertizacion para su extracción y transporte, ya que los mismos se encuentran con vapores de hidrocarburos que generan un riesgo para manipulación y transporte. La inertizacion se realizará con hielo seco.

- Excavación de suelos

Se realizará la excavación de suelos que demuestren contaminación con hidrocarburos de acuerdo a los ensayos de campos a realizarse de acuerdo al avance de las excavaciones, las mediciones se realizaran con equipo PID normalizado y certificado y será acompañado por evaluaciones visuales de estado.

- Retiro y transporte de suelos

Los suelos que se detecten contaminados, serán llevados a planta de tratamiento, cada carga estará acompañada por manifiesto de transporte hasta su entrega en planta.

- Disposición final de suelos afectados

Los mismos serán tratados en la planta de residuos especiales habilitados por la Secretaria del Medio Ambiente y sometidos a tratamiento mediante bio celdas.

- Tratamiento de napa freática con equipo móvil

En el sitio será instalado un equipo de tratamiento de aguas contaminadas con hidrocarburos, la cual estará compuesta por un decantador primario, otro compartimento con filtro coalescente, el tercer compartimento estará inserto un sripeador de aire y posteriormente pasara por un filtro de carbón activado antes de su vuelco al alcantarillado o canal pluvial. El producto recuperado será dispuesto en planta de tratamiento con certificación.

- Retiro de tanques, surtidores, filtros y desmonte de cañerías

Con el objetivo de retirar los suelos contaminados, se procederá al retiro de los tanques y sus instalaciones asociadas.

- Reposición de suelos limpios solo para soporte de zapata de techo Considerando que se realizaran excavaciones en sectores aledaños a la zapata, se colocara nuevamente suelos tendientes a estabilizar momentáneamente la estructura de pilares y techo.
- Transporte y compactación de suelos limpios en zona de zapatas
- Toma de muestras de suelo

Se realizar tomas de muestra de suelos en los sectores que se encuentren contaminaciones para poder hacer un mapeo de las zonas y posterior a los trabajos de remediaciones, se reiteraran los muestreos para certificar la culminación de los mismos.

- Toma de muestras de agua Ídem,

muestreo de suelos.

- Análisis de suelos – HTP (Hidrocarburos Totales de Petróleo)

Las muestras de suelos tomadas, serán analizadas por laboratorio externo para su corroboración.

- Análisis de agua– HTP (Hidrocarburos Totales de Petróleo) Ídem,

muestras de suelos.

- Sondeos exploratorios para delimitación de áreas de contaminación

- Relleno, compactación y reconstrucción de capa aislante, reposición y reconstrucción de las instalaciones e infraestructura conforme a los parámetros indicados en los Planos de la Estación de Servicio, en todos sus sectores incluyendo zona de maniobras, playa, carga y sector de zona verde, ubicado al lateral derecho de la farmacia (excluyendo obras en el salón de venta, administrativo, sanitarios, farmacia y vestuario).

- **Informe final**

El informe final estará dividido en dos etapas, la primera resumiendo los trabajos efectivamente realizados al termino de las tareas de campo, denominado informe Express y el informe final que recopilará los perfiles litológicos, análisis de agua, suelos, certificados de tratamiento y disposición final y toda documentación respiratoria de lo actuado.

Es importante recalcar que estas acciones se deben tomar dada la particularidad del sitio impactado, que en apariencia cuenta con suelos de relleno sueltos que permiten la movilidad de la FLNA (Fase libre no acuosa) de forma horizontal, abarcando gran parte del predio.

Es importante recalcar que las acciones de desinstalación de los sectores a ser intervenidos son necesarios para esta técnica, los cuales están dentro del presupuesto y dentro de las acciones se realizaran las recolecciones para reutilización de la mayor cantidad de piezas, elementos y accesorios posibles.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	**76101605-001**	**Mitigación Ambiental Estación Ñu Guasu.**			
1.1		Vallado de obra y replanteo	Global	Evento	1
1.2		Investigación de vapores en el suelo (COV)	Global	Evento	1
1.3		Perforación con un diámetro de 4" o de 6" Mecánica	Metros	Unidad	150
1.4		Recolección de muestras, incluyendo preparación y envío al laboratorio Local.	Unidad	Unidad	36
1.5		Medición de COV por PID a cada 50 cm	Unidad	Unidad	150
1.6		Análisis de muestras (Hidrocarburos totales de petróleo) TPH Suelo y Agua	Unidad	Unidad	36
1.7		Entubado provisorio en tubo geo mecánico de 2" para toma de muestra.	Metros	Unidad	150
1.8		Mediciones de los niveles de agua subterránea y espesor de la fase libre (FLNA) para control de la mitigación.	Global	Evento	6
1.9		Muestreo de agua subterránea incluyendo purga, medición de parámetros físico-químicos en el campo, recolección de muestras, preparación, preservación y envío al laboratorio	Unidad	Unidad	18
1.10		Efluentes Análisis de muestras para el equipo tratador por 222.	Unidad	Unidad	4
1.11		Análisis de muestras de FLNA para identificación de productos	Unidad	Unidad	4
1.12		Bombeo con bomba automática con desplazamiento de aire con una capacidad de 1000 L/h y una profundidad de bombeo de 75m para pozos de 2" diámetro o mayores. Para depresión y recuperación. Barrera por lluvias durante la mitigación. (20 días).	Unidad	Unidad	6
1.13		Bombeo con bomba neumática de doble diafragma para extracción de FLNA.	Unidad	Unidad	2
1.14		Sistema de separación de aceite y agua Temporal	Global	Evento	1
1.15		Sistema de tratamiento con carbón activado Temporal	Global	Evento	1
1.16		Operación del sistema Temporal	Global	Evento	1
1.17		Extracción de suelo contaminado	Metros Cúbicos	Unidad	2370
1.18		Extracción de Hormigón Armado	Metros Cuadrados	Unidad	1500
1.19		Reposición de suelo con compactación	Metros Cúbicos	Unidad	200
1.20		Almacenamiento ambientalmente seguro de agua contaminada y hidrocarburos extraídos	Unidad	Barril	10
1.21		Transporte de escombros	Metros Cuadrados	Unidad	1500
1.22		Transporte de suelo contaminado camión triple eje , Habilitado por SEAM y DINATRAN	kilometro	Unidad	4700
1.23		Destino final de suelos contaminados en sitio habilitado por SEAM y Municipalidad para el efecto	Tonelada	Unidad	2370
1.24		Limpieza de tanques de 30 m3	Unidad	Unidad	8
1.25		Inertizado de tanques de 30 m3	Unidad	Evento	8
1.26		Desinstalación de equipos reutilizables. Surtidores, tanques, filtros, luminarias, barreras metálicas, otros.	Global	Evento	1
1.27		Informe de Servicios ejecutados	Unidad	Unidad	1
1.28		Informes de seguimiento trimestrales y consolidados	Unidad	Unidad	1
1.29		Entorno caja edificada	Global	Evento	1
1.30		Preparación de terreno y hormigonado de sector playa e islas	Global	Evento	1
1.31		Instalación eléctrica	Global	Evento	1
1.32		Instalación electromecánica- Incendio - Señales -Aire.	Global	Evento	1

1. PLAZO Y LUGAR DE REALIZACION DE LOS SERVICIOS

El plazo de entrega es de 90 días calendario contados a partir de la firma del contrato.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO aplica.**
CGC 7	**Para notificaciones, la dirección de PETROPAR es:** Atención: Petróleos Paraguayos - PETROPAR Dirección: Chile 753 c/ E.V Haedo – Edif. Centro Financiero; Mesa de Entradas de PETROPAR Piso/Oficina: Planta Baja – Edificio Centro Financiero Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 448-503 Fax: 448-503, Int. 285 Dirección electrónica: contrataciones@petropar.gov.py
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre PETROPAR y el PROVEEDOR, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Artículos 55º y 56º de la Ley Nº 2051/03, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento previstos en los Artículos 85º de la Ley Nº 2051/03 y Artículo 123º del Decreto Nº 21.909/03) o el arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria. La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos NO APLICA
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15 % (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: Pr = P x IPC1 IPC0 Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a Petropar, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Convocante

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago se realizará en Guaraníes, dentro de los 30 (treinta) días calendario contados a partir de presentación de las factura(s) legal(es) presentada(s) en PETROPAR, correspondiente al Contrato. Las facturas podrán ser presentadas una vez que se cuente con el Acta de Recepción Definitiva del Bien. Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones tributarias vigentes. PETROPAR retendrá el 0,4% sobre el importe neto de la factura según lo estipulado en el Artículo Nº 41 de la ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, modificado por la Ley 3439/07. La factura deberá ir acompañada de los siguientes documentos: ✓ Nota de Solicitud de pago conteniendo: - Número de Contrato Vigente. - Número de Factura. - Monto solicitado en Guaraníes. - Número de Cuenta Corriente en Guaraníes, cargo Banco, Nombre o denominación del titular de la cuenta (si es una empresa Unipersonal el proveedor del servicio o propietario de la firma deberá facilitar su N° de Cta. Cte. Personal para la transferencia bancaria; si la empresa es una sociedad la cta. Cte. Deberá estar a nombre de la misma). ✓ Factura Crédito original ✓ Copia del Contrato u Orden de Compra ✓ Informe detallado de los trabajos realizados (original o copia) con V° B° (visto bueno) del área requirente, en el caso de servicios. ✓ Código de Contratación (copia) ✓ Fotocopia de la última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado. ✓ Fotocopia de la última Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la factura. ✓ Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social vigente. ✓ Fotocopia de la Orden de Servicio. Fotocopia de la Acta de recepción definitiva o provisoria, debidamente firmada por el Administrador del Contrato.
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en Guaranies
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará será conforme a lo establecido en el Modelo del Contrato.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de es del 10% (diez por ciento) del monto del Contrato.

	El proveedor deberá presentar de la garantía de fiel cumplimiento del contrato dentro de los diez (10) días contados a partir de la firma del contrato por ambas partes. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se emitirá a nombre y a la orden del COMPRADOR y se podrá adoptar cualquiera de las formas previstas: a) Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar, o b) Una póliza de Seguro emitida por una Compañía de Seguro autorizada a operar y a emitir pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay y con suficiente margen de solvencia. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá una vigencia desde la firma por ambas partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Inicialmente, a solo efectos del cálculo por parte del Banco o Compañía Aseguradora, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá tener una vigencia mínima de 100 (cien) días. Si en el plazo establecido, no se ha alcanzado el cumplimiento total de las obligaciones, el contratista deberá prorrogar todas las veces que sea necesaria la vigencia de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato, a solicitud y por el plazo establecido por Petropar, hasta tanto se haya realizado el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. El proveedor deberá presentar la prórroga de la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato dentro de los diez (10) días contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la solicitud de prórroga realizada por Petropar.
CGC 17.5	La garantía de cumplimiento será liberada por la Contratante y devuelta al Proveedor una vez que en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 21.3	No se admitirá la Sub Contratación.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica: **NO APLICA.**
CGC 27	El valor de las multas será de uno por ciento (1%) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía de los Bienes: **NO APLICA**
CGC 28.5	El plazo para remplazar o reparar los bienes es: **NO APLICA**
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato en los casos establecidos CGC 35.1 de las Condiciones Generales del Contrato y en el modelo del contrato.

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO

N°_____

Contrato celebrado el día ---- del mes de ----- del año 2018, entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, Entidad Autárquica, constituida en virtud de la Ley Nº 1182/85 del 23 de diciembre de 1985, domiciliada en el 9° Piso del Edificio Centro Financiero, sita en la calle Chile Nº 753, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **----------**, con Cédula de Identidad Civil Nº **----------**, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** por una parte, y, por la otra, la firma **----------**, representada para este acto por su apoderado el señor ---------- con Documento Nacional de Identidad Nº ---------, según Poder Especial otorgado por dicha firma, domiciliado en ----------, denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MITIGACIÓN AMBIENTAL"**, en adelante el "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

2. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por vía de la Excepción Nº 08/2018, convocado por Petróleos Paraguayos - PETROPAR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 355.321

4. OBJETO

El presente contrato abierto tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de LAS PARTES para la mitigación ambiental, conforme a lo indicado en la Sección 3, Suministros Requeridos, del Pliego de Bases y Condiciones.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden		Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto total

Total: [sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]

El precio total del presente contrato es de Gs. 5.688.948.200 (guaraníes Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Conforme a la Sección III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato. -

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

_____

LA SECCION VI.
FORMULARIOS

LA SECCION VI - FORMULARIOS LA CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SE ENCUENTRA ADJUNTO AL PRESENTE DOCUMENTO EN FORMATO MODIFICABLE.

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO Nº I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A) Formulario de Oferta *   *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*   *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria, póliza de seguro de caución o Declaración Jurada. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*

C)	**Documentos legales**
a.	Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**
b.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
c.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.
d.	Fotocopia simple de Patente Municipal vigente correspondiente al semestre de presentación de la oferta.
e.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
f.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *
g.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

D)	**Documentos legales**
h.	Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**
a.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
b.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC
c.	Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
d.	Fotocopia simple de Patente Municipal vigente correspondiente al semestre de presentación de la oferta.
e.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
f.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *
g.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
E)	**Oferentes en Consorcio.**
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales

	especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.
b)	Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
c)	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse*. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio*. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
e)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *
f)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

f) Documentos adicionales requeridos.
1- Fotocopia autenticada de contratos ejecutados en servicios similares al objeto de la Contratación por montos iguales o superiores al 50 % del monto de la oferta en la presente contratación, en los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen, siempre que hayan sido formalizado en cualquiera de los años mencionados. Entiéndase por promedio la suma de los volúmenes expresados en los contratos dividido por tres.
2- Estados Financieros originales según Formato RG N°49/2014 emitida por la SET, debidamente firmados por el Representante Legal y Contador de la Empresa de los Ejercicios Fiscales 2015, 2016 y 2017. Observación: En Caso de Oferentes en Consorcio deberá presentar las documentaciones del Oferente Líder del Consorcio.
3- Declaración Jurada que el Oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.
4- Declaración Jurada del listado de maquinarias, equipos y herramientas.
5- Copia del Título Universitario
6- Certificación de capacitación del personal propuesto.
7- Licencia Ambiental. 8- Listado de Equipos para la prestación del Servicio. 9- Constancia de Visita Técnica del sitio de prestación del servicio o en caso de efectuar la visita técnica podrá presentar con su oferta y bajo su responsabilidad una Declaración Jurada de conocer el sitio y contar con la información necesaria. 10- Nómina de inscripción en IPS y Certificado de Cumplimiento del Seguro Social. 11- Certificado de Origen Nacional del Servicio/bien ofertado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.

*Documentos Sustanciales.

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen “ACTIVOS e HISTORICO”.

NEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activos” en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1. precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del “Convenio para la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de octubre de 1961”, caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay